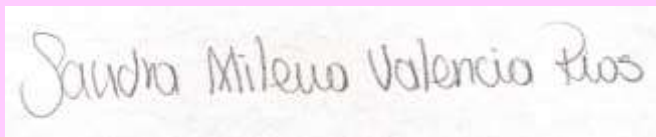


2020-154

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, septiembre 20 de 2021. La dejo en el sentido que el día 16 de los corrientes a través del aplicativo SIGNOT, se recibieron por parte del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, devolución de las diligencias de la notificación por correo electrónico del demandado **YHON ALEXANDER DÍAZ SÁNCHEZ**, la cual se surtió el pasado 30 de julio, efectiva el 3 de agosto; el término para pronunciarse corrió durante los días 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 18 de agosto. Inhábiles 7, 8, 14, 15, y 16 de agosto. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1407

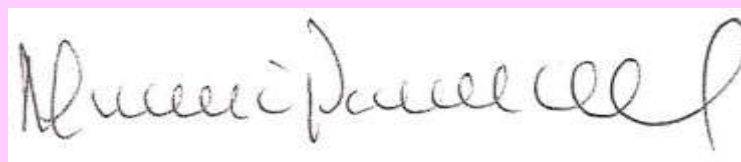
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MAYORES**, promovido por **ANA YADIRA MORENO MERIÑO** a través de apoderado judicial, en contra de **YHON ALEXANDER DÍAZ SÁNCHEZ**, se tiene por notificado al demandado.

Téngase en cuenta que el término para contestar venció el pasado 18 de agosto, sin que el demandado se haya pronunciado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc93424ce76f233a3222d7f520405f1245e32bd00f7214c172cecd701f063d**

Documento generado en 23/09/2021 09:59:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>